

Hodinario De Marques. Tunc de Bullio. 1628 a.s.

En Samay nob ley May Leal Ciudad Yague  
tambien Hodinario y La otra ciudad demur.  
ia tubo Marques tunc de Juelmes de Bullio de  
muy sencilla. Y vencie lo suyo se buntaron  
los señores. Marques Ensay unameno Crasuer  
los señores. Don Antonio Castejon Caballero del  
quiv de calatrava corregidor Don fernando  
zumos de Zunbrana don joan Marti  
don adre cagno don gomez de ocar en  
protección de su don Juan Gomez miel  
heros don Juan de Alcolea y de ayos  
No era yo don antonio de ocar que  
ingresó por el rey. de la escarina  
y dimitió don alonso cesar de  
zunbrana

Bonito de Zunbrana para el Real  
en cargo que esté don gomez de ocar  
no por suerte, en sucesión de su  
hermano heredero caballero de ayos

Reyurum. El s. Don franco romas Regidor y Procurador  
de la real. Yo. Y pidió al señor Corregidor no diese  
lugar. que entrase alonso enriquez sumo en  
el Ayuntamiento. atento. La ciudad leviña Remo  
Cido. La burgos de san Juan. Y una esco. Elegir en  
la persona de juan gonzalez de repulleda Regidor de  
La ciudad de Cartagena para que exerciese el oficio de escriván  
y mayordomo de ayuntamiento. Y en la concesión demandado  
sumo. Entrar al exercer el oficio al qual el enriquez tenia